

**Acuerdo No. 67
17 de febrero del 2026**

Por el cual se concede una autorización al Rector

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la sesión del 17 de febrero del 2026, el Consejo Académico analizó los calendarios académicos vigentes para estudiantes nuevos, estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y transferencias externas, tanto de pregrado como de posgrado, para el periodo académico 2026-1, aprobados mediante Acuerdos No. 283 del 19 de agosto del 2025 y No. 291 del 25 de agosto del 2025.

SEGUNDO: Que el Consejo Académico consideró pertinente conceder una autorización al señor Rector para resolver los casos excepcionales que se presenten de matrículas, hasta el próximo 28 de febrero.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al señor Rector para resolver los casos excepcionales que se presenten de matrículas, hasta el próximo 28 de febrero.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General